



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de Enero de 2018

Visto el expediente caratulado
**"Maldonado María Inés -avocación- c/acuerdo n° 60/17 de la
Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba", y**

CONSIDERANDO:

Que la agente María Inés Maldonado, solicita la reconsideración de la resolución n° 3011/17, dictada por el Tribunal el 19/10/17, mediante la cual no hizo lugar a la avocación planteada contra la designación de la agente Olga Vergés de Centeno efectuada por la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba por acuerdo n° 22/17 (fs. 66/70).

Que los argumentos expuestos por la peticionaria no aportan nuevos elementos de juicio que desvirtúen los tenidos en cuenta al dictar la resolución cuestionada.

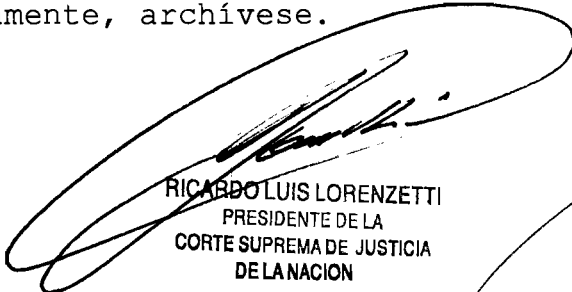
Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la
reconsideración solicitada.

Regístrese, hágase saber y,

oportunamente, archívese.



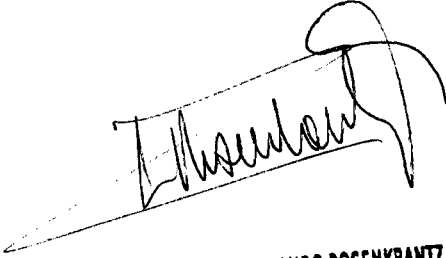
RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NICOLAO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RECEIVED
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y LEGISLACIÓN
15/05/2014